



PRESIDENCIA

OFICIO CIRCULAR No. 001-2018

Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2018

**A todos los Servidores Públicos de la Comisión Federal de Competencia Económica.  
Presentes.**

El pasado 21 de noviembre del presente año se notificó a esta Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) el Oficio Número 70820, emitido por la Presidencia de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), haciendo del conocimiento del Pleno de esta COFECE la Recomendación 60/2018 emitida el día previamente referido.

En sesión del Pleno de la COFECE, celebrada el 6 de diciembre de 2018, se aceptó la Recomendación mencionada en el párrafo precedente. En cumplimiento de la misma, se emite la presente circular.

La aceptación de la recomendación de la CNDH es muestra inequívoca del compromiso que asumimos los servidores públicos de la COFECE, en el ejercicio de nuestras funciones, con el pleno respeto a los derechos humanos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sus leyes reglamentarias, así como en los diversos instrumentos internacionales de los que México es parte.

En ese sentido, se exhorta a todos los servidores públicos que integran la COFECE para que, en los temas de su competencia en los que pueda haber afectación a terceros y respetando la libertad de expresión, se observen los procedimientos establecidos en la Ley Federal de Competencia Económica, así como el derecho a la legalidad y seguridad jurídica y, cuando corresponda, el derecho al debido proceso.

Asimismo, solicitamos su atenta colaboración para el cumplimiento de aquellas recomendaciones específicas emitidas por la CNDH que lo requieran, mismas que serán informadas con oportunidad por el área que tendrá a su cargo su implementación y seguimiento.

El contenido de la presente circular es obligatorio para todos los servidores públicos de la COFECE.

**Atentamente**

**Alejandra Palacios Prieto**  
**Comisionada Presidenta**

*DP*